I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001708

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 30 SEP 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-02035-2026; el Memorándum N°M-400-00-00613-2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Resolución de Acta de Deserción Electrónica del Portal mercadopublico.cl; los Decretos Exentos N°202/1180/2026, N°202/1360/2026, N°202/1624/2026; la ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1180/2026, de fecha 20 de agosto de 2026, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-48-LP26**, para la contratación denominada **"HABILITACION DIRECCIÓN DE TRANSITO"**, designándose a la Comisión Evaluadora mediante Decreto Exento N°202/1360/2026 y por Decreto Exento N°202/1624/2026 se validó y aprobó las 4 respuestas a las preguntas publicadas en el portal.

Que, de acuerdo con los antecedentes registrados en el Portal de Mercado Público, el plazo para la presentación de ofertas de la Licitación Pública antes mencionada, venció el día 25 de septiembre de 2026 sin que se recibieran propuestas, circunstancia que fue consignada en la respectiva Resolución de Acta de Deserción emitida por dicho Portal, imposibilitando la continuidad del proceso licitatorio.

Que, mediante Memorándum N°M-400-00-00613-2026 la Dirección de Administración y Finanzas solicitó declarar desierta la referida licitación, atendido que, vencido el plazo establecido para la presentación de ofertas, no se recibieron propuestas a través del Portal de Mercado Público, señalando que dicha circunstancia se encuentra contemplada en el artículo 62 del Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

Que, en mérito de los antecedentes expuestos, de la ausencia de ofertas y de la imposibilidad de continuar con el procedimiento licitatorio por dicha circunstancia, resulta procedente declarar desierta la Licitación Pública "Habilitación Dirección de Tránsito", ID 324-48-LP26.

D E C R E T O:

1. Declárase desierta la licitación pública denominada **"HABILITACION DIRECCIÓN DE TRANSITO" ID 324-48-LP26**, sancionada por Decreto Exento N°202/1180/2026, cuya publicación se ordenó a través del Decreto Exento N°202/1180/2026, por ausencia de ofertas dentro del plazo establecido para su presentación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001708

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

2. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, específicamente en la licitación que se señala, como documento adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos correlativos"
www.mercadopublico.cl
Departamento de Adquisiciones
D.A.F.
página web.